

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay***PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**

Montevideo, 11 de enero de 2010

VISTO: la solicitud formulada por el señor Ministro Economía y Finanzas, Cr. Alvaro García, para hacer uso de su licencia ordinaria, del 11 al 15 de enero de 2010 inclusive.

CONSIDERANDO: I) que nada obsta para acceder a lo solicitado;
II) que en consecuencia es preciso designar un sustituto temporal;

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**RESUELVE**

1º.- Concédese licencia ordinaria al señor Ministro de Economía y Finanzas, Cr. Alvaro García, del 11 al 15 de enero de 2010 inclusive.

2º.- Desígnase Ministro interino de Economía y Finanzas, a partir del día 11 de enero de 2010 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Ec. Andrés Masoller.

3º.- Comuníquese, etc.-



Dr. TABARE VAZQUEZ
Presidente de la República

2010/02001/00025

VG